

CONVOCATORIA DE GRACIA

ESTUDIOS SUPERIORES DISEÑO

En los Estudios Superiores de Diseño, para superar cada asignatura se dispondrá de un máximo de **4 convocatorias**. Se considera que la condición de no presentado en el acta de evaluación no consume convocatoria.

Cuando se agotan las 4 convocatorias, el alumno/a ya no puede volver a matricularse de forma normalizada. Si desea seguir estudiando, tendrá que pedir al director/a del centro, con carácter excepcional y por causas objetivas debidamente justificadas, tales como enfermedad grave o cualquier otra causa de fuerza mayor, una nueva y única **convocatoria**.

Para formular esta petición se hará mediante escrito dirigido al director/a del centro, en la Administración del propio centro, en el mes de septiembre, con la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI
2. Solicitud de convocatoria extraordinaria
3. Certificado de notas
4. Documentación de la situación excepcional (certificado médico, etc.)

En el mes de octubre el centro comunicará la concesión o denegación de la convocatoria de gracia a los interesados/as.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

En los Ciclos Formativos de Grado Superior, para superar cada asignatura se dispondrá de un máximo de **4 convocatorias**. Se considera que la condición de no presentado en el acta de evaluación consume convocatoria.

Cuando se agotan las 4 convocatorias, el alumno/a ya no puede volver a matricularse de forma normalizada. Si desea seguir estudiando, tendrá que pedir a la Consellería de Educación una **convocatoria extraordinaria (de gracia)**,

siempre y cuando se acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios. **La Consellería se reserva el derecho de acceder o no a la petición según la argumentación expuesta.**

Esta medida excepcional **no** será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

Para formular esta petición se hará mediante escrito dirigido a la Consellería de Educación, en el propio centro, en el mes de septiembre, con la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI
2. Solicitud de convocatoria extraordinaria
3. Certificado de notas
4. Documentación de la situación excepcional (certificado médico, de trabajo, etc.)
5. Informe del Departamento de la especialidad que se esté cursando o familia profesional correspondiente.

En el mes de noviembre la Consellería de Educación comunicará la concesión o denegación a los interesados/as, al centro y a la Inspección educativa.

Si un alumno agota todas las convocatorias, incluida la de gracia, no podrá volver a matricularse de esa especialidad en ninguna Escuela de Arte pública.